

RESOLUCIÓN No. 1185 DEL 29 DE MAYO DE 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-0525"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 *Ibidem*, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que en desarrollo de la Convocatoria Distrito Capital 4, mediante la cual se ofertaron cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, se le terminó la provisionalidad a la señora **María Elena Rodríguez Avellaneda** identificada con la cédula de ciudadanía No. **20.644.140** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** como consecuencia del nombramiento en período de prueba del elegible **Juan Camilo Hidalgo Cuartas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.464.427**, quien superó todas las etapas del concurso de méritos para la provisión definitiva en carrera administrativa de dicho empleo, y quien se posesionó el 03 de enero de 2022.



RESOLUCIÓN No. 1185 DEL 29 DE MAYO DE 2023

Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-0525”

Que la señora **María Elena Rodríguez Avellaneda** presentó en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, acción constitucional de tutela, correspondiéndole su conocimiento por reparto al Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, D.C., bajo el radicado No.2022-0525, el cual emitió fallo el 14 de junio de 2022, ordenando:

“PRIMERO: CONCEDER como mecanismo transitorio, el amparo de tutela al derecho a la estabilidad laboral por su carácter de pre pensionada a María Elena Rodríguez Avellaneda identificado(a) con C.C. No. 20644140, contra la Secretaría de Integración Social Distrital. PARÁGRAFO: Este amparo transitorio determina que la accionante dentro de los cuatro (04) meses siguientes deberá iniciar las acciones judiciales principales en defensa de sus derechos, so pena de que cese la protección aquí dispuesta.

SEGUNDO: ORDENAR a la accionada que dentro de las 48 horas siguientes, proceda a reintegrar a la accionante en un cargo igual o superior al que venía ocupando, de aquellos vacantes definitivos u ocupados en provisionalidad, que no hubiese sido provisto mediante aplicación de lista de elegibles.”

Que en la parte motiva de la misma sentencia, el Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, D.C., concede el amparo de tutela reclamado por la accionante, pero otorga el mismo como mecanismo transitorio, lo que expresó de la siguiente manera:

*“En el caso presente y conforme a las anteriores conclusiones, se concederá el amparo de tutela reclamado para el restablecimiento de los derechos fundamentales de la señora Rodríguez Avellaneda, pero otorgado el mismo como mecanismo transitorio, debiendo la accionante dentro de los cuatro (04) meses siguientes iniciar las acciones judiciales principales en defensa de sus derechos, so pena de que cesen los efectos de este amparo, **ordenándose aquí a la accionada proceda a reintegrar a la actora a un cargo igual o superior al que venía ocupando, hasta que complete las 1300 semanas de cotización al régimen pensional de prima media.**”*

Que al analizar la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social procedió a verificar las vacantes definitivas existentes en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** y procedió a nombrar a la señora **María Elena Rodríguez Avellaneda** identificada con la cédula de ciudadanía No. **20.644.140** en provisionalidad en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** en la planta de empleos de la entidad, mediante resolución No. 1285 del 21 de junio de 2022.

Que dicha vacancia definitiva debió ser reportada a la Comisión Nacional del Servicio Civil en

Handwritten signature

RESOLUCIÓN No. 1185 DEL 29 DE MAYO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-0525"

cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019:

"Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad." (Negrilla y subraya fuera de texto).

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió a la Secretaría Distrital de Integración Social oficio 2023RS028321 del 23 de marzo de 2023, mediante la cual autorizó el uso de lista de elegibles de la **OPEC 137610**, por tanto, la Secretaría Distrital de Integración Social expidió la resolución No. 0724 del 10 de abril de 2023, nombrando en período de prueba a la elegible **María Claudia Barrera Betancourt** identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.877.754 en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** y terminó nuevamente la provisionalidad de la señora **María Elena Rodríguez Avellaneda**, el 17 de mayo de 2023 fecha de posesión de la elegible.

Que en aras de continuar con el cumplimiento al fallo de tutela mencionado, y teniendo en cuenta que la señora **María Elena Rodríguez Avellaneda** aun no acredita las 1300 semanas de cotización para el reconocimiento de la pensión de vejez, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano evidenció nuevamente la planta de personal de la Entidad, verificando una vacancia definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, para realizar nuevo nombramiento en provisionalidad.

En consecuencia, y con el fin de continuar cumplimiento el fallo de tutela de 14 de junio de 2022, proferido por el Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, D.C., es procedente nombrar en provisionalidad a la señora **María Elena Rodríguez Avellaneda** identificada con la cédula de ciudadanía No. **20.644.140** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, el cual se encuentra en vacancia definitiva, y la cual será provista en carrera administrativa mediante autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

G aw

RESOLUCIÓN No. 1185 DEL 29 DE MAYO DE 2023

Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-0525”

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a la señora **María Elena Rodríguez Avellaneda** identificada con la cédula de ciudadanía No. **20.644.140**, para desempeñar el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en los términos indicados en el cuerpo resolutivo y considerativo del fallo de tutela y, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. La vigencia del nombramiento en provisionalidad de la señora **María Elena Rodríguez Avellaneda** será hasta tanto, se provea mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

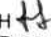

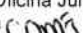
Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la señora **María Elena Rodríguez Avellaneda**, al correo electrónico **rod.ave@hotmail.com**, al Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, D.C., así como a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

Artículo 4. Publicar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó Laura Villamarín Contreras- Profesional Contratista SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó Sandra Catalina Amaya -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Catalina Alvarado Escobar – profesional contratista Oficina Jurídica
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez – Jefe Oficina Jurídica 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311